Información de Trámite

Nombre Trámite	VALIDACION DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN DAULE
Descripción	Este trámite consiste en la validación del levantamiento planimetrico del bien Urbano y las características técnicas de un predio, de conformidad a la información existente (a la fecha) en el sistema catastral, y que está dentro de la circunscripción del cantón Daule.
¿A quién está dirigido?	Todos las personas jurídicas privadas y públicas, persona natural ecuatoriana y extranjera que tengan que realizar validación del levantamiento planimetrico del bien Urbano que se encuentre dentro de la jurisdicción del Cantón Daule. **Dirigido a:** Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	**Tipo de Resultado:** Registro, certificaciones o constancias. **Resultado a obtener:** • VALIDACION DE LEVANTAMIENTO PLANIMETRICO

¿Qué necesito para hacer el trámite?

Requisitos Generales:

1. Presentar en ventanilla cédula de ciudadanía.
2. Tasa de Trámite.
3. Levantamiento planimétrico georreferenciado en proyección U.T.M. Datum WGS-84 o en el Sistema de Referencia Geocéntrico para las Américas (SIRGAS); en donde se detalle linderos, mensuras, superficie y elementos físicos que existan en el lote (hitos de hormigón, vías de acceso, canales, construcciones existentes, línea de alta tensión, acueductos, poliductos, zona de playa y bahía, afectaciones, etc.), además de cuadro de linderos, mensuras y área según escrituras y según el levantamiento en sitio firmado por el o los propietarios y el responsable técnico del mismo. De tratarse de una Persona jurídica el representante legal deberá adjuntar el nombramiento y demás documentos habilitantes. (2 juegos de planos).
4. Archivo digital del levantamiento planimétrico en formato DWG y PDF plano firmado y escaneado. (Anexo 1).
5. Formulario de solicitud. En este punto el usuario deberá indicar claramente su requerimiento e indicar, además, la ubicación exacta del predio, con su respectivo código catastral, correos electrónicos y números de teléfono del propietario del predio y su responsable técnico.
6. Pago de impuesto predial vigente.
7. Certificado de no adeudar.
8. Copia simple del título de dominio, debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad del cantón Daule, con su respectiva historia de dominio (máx. 3 meses de emitido).
9. Declaración juramentada de no afectación de propiedad municipal, ni de terceros con ocasión al trámite que solicita.
10. Carta de anuencia emitida por la entidad acreedora, en el caso de los predios que cuenten con hipoteca abierta.
11. Línea de fábrica (En caso de que la escritura pública mencione como colindante una vía).
12. Registro fotográfico, donde se aprecien las coordenadas de los hitos de hormigón que delimitan al predio en los casos cuyos colindantes se encuentren vacíos. (Anexo 3).

¿Cómo hago el trámite?

Una vez ingresado el trámite, el mismo sera atendido en el plazo estipulado y detallado en los comprobantes de ingreso, será asignado a cada técnico de acuerdo a la factibilidad y disponibilidad del mismo.

Canales de atención:
Presencial.

¿Cuál es el costo del trámite?	Tasa administrativa $3,00 Validación de levantamiento $20.00
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	Cabecera Cantonal y Sede Alterna Aurora Lunes a viernes de 08h00 a 17h00
Base Legal	• 151 Gaceta Oficial No. Año 2025 Ordenanza que Establece la Valoración de los Predios Urbanos y Rurales, la Determinación, Administración y Recaudación del Impuesto Predial a los Predios Urbanos y Rurales del Cantón Daule para el Bienio 2026-2027. Art. Art. 15.
Contacto para atención ciudadana	**Funcionario/Dependencia:** SUB DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO **Correo Electrónico:** catastro@daule.gob.ec **Teléfono:** (04) 2796668 o (04) 2795134 Ext. 106
Transparencia	

Validar únicamente en FirmaEC.
Firmado electrónicamente por:
PEDRO GUSTAVO MOYANO LEON